

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 110014003016 2016 00208 00
Demandante: INVERSIONES ARIAS RINCON Y CIA. S. EN C.S.
Demandada: INALCEC y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en la sentencia del 2 de marzo de 2022, que desató el recurso de apelación, confirmando el fallo proferido por este despacho el 30 de junio de 2021².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 28 Carpeta primera instancia, expediente digital

² Dto pdf 27-8 IB Carpeta segunda instancia, expediente digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69ff439b8dec9742af9bab9dd6a2750601b74dd2b87b85d76b3a839f6dfe21f**
Documento generado en 28/04/2022 03:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>